

CAPÍTULO V. IMPOSICIÓN DEL PALIO

1149. La imposición del palio se hace, siempre que sea posible, en la ordenación episcopal, inmediatamente después de la entrega del anillo episcopal y antes de que se imponga la mitra al nuevo Obispo.

El consagrante principal le impone el palio, diciendo: Para gloria de Dios omnipotente, como se indica en el n. 1154.

Siempre que esto no pueda hacerse, es oportuno unir la imposición del palio con el rito de recepción del Obispo en su iglesia catedral.

La imposición del palio se hace dentro de la celebración de la Eucaristía en la iglesia catedral del Obispo, o en otra iglesia más adecuada de su territorio por el Obispo a quien la Sede Apostólica le haya encomendado este oficio, según el rito que se describe más abajo.

1150. La Misa se celebra con el rito estacional.

Uno de los diáconos lleva el palio en la procesión de entrada, y lo coloca sobre el altar.

1151. En un lugar adecuado del presbiterio se prepara un asiento digno para el Obispo a quien la Sede Apostólica confió el oficio de entregar el palio.

El mismo preside la celebración hasta la imposición del palio.

1152. Terminado el canto de entrada, el Obispo a quien se le encomendó el oficio de imponer el palio, saluda al pueblo como de costumbre y con breves palabras le explica el sentido de lo que se va a efectuar.

Luego, el diácono, si la entrega del palio se une con la recepción del Obispo en su iglesia catedral, se acerca al ambón y lee el Mandato apostólico, el cual todos escuchan sentados.

Al final aclaman: Demos gracias a Dios o de otra forma adecuada, según las costumbres del lugar.

1153. Leído el Mandato apostólico o, si la entrega del palio no se hace en la recepción del Obispo en su iglesia catedral, inmediatamente después de la monición del que preside, el elegido se acerca al Obispo a quien se le confió el oficio de imponer el palio, se arrodilla ante él, que está sentado con mitra, y hace

la profesión de fe y el juramento, según la forma contenida en las Letras apostólicas.

1154. Cumplido lo anterior, el Prelado recibe del diácono el palio y lo impone sobre los hombros del elegido, diciendo esta fórmula:

*Para gloria de Dios omnipotente,
y para alabanza de la bienaventurada siempre Virgen María
y de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo,
en nombre del Romano Pontífice, el Papa N.,
y de la Santa Iglesia Romana,
para honor de la Sede N., a ti confiada,
en señal de la potestad arzobispal,
te entregamos el palio tomado del sepulcro del bienaventurado Pedro,
para que lo lleves dentro de los confines de tu provincia eclesiástica.
Sea para ti este palio símbolo de unidad
y señal de comunión con la Sede Apostólica.
Sea vínculo de caridad
y aliciente de fortaleza,
para que el día de la venida y revelación del gran Dios,
y Cabeza de los Pastores, Jesucristo,
poseas con las ovejas a ti confiadas,
el vestido de la inmortalidad y de la gloria.
En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.
R/ Amén*

1155. Luego, omitido el acto penitencial y, si se juzga conveniente, el Señor, ten piedad, el Arzobispo que recibió el palio, inicia, si debe decirse, el himno: Gloria a Dios en el cielo.

La Misa continúa como de costumbre.